

(C E F A F A)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202007 91
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1 1
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:202006-170

PROVEEDOR

H&R PAPELERA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

NIT: 0511-161016-102-7

CREDITO A 30 DIAS

13/07/2020 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
101488	BOTE PARA TINTA PARA FOLIADOR AUTOMATICO .	10.00	2.170000	\$ 21.70
102568	ROLLO DE VIÑETAS PARA PONER PRECIOS MANUALMENTE DE COLORES TIPO NEON ..	134.00	0.660000	\$ 88.44
100162	PAPEL CONTINUO X 2 PARTES (CAJA X 900 HOJAS) .	86.00	26.960000	\$ 2,318.56
100079	TIRRO .	148.00	0.280000	\$ 41.44
101313	PAQUETE DE PAJILLA CON FORRO .	8,800.00	0.219500	\$ 1,931.60

Roberto Orellana 20/7/20



Admin. Titular. Lic. Carlos Acosta

Total Compra: 4,401.74
I.V.A.: 572.23
Total : 4,973.97

COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA PARA GERENCIA COMERCIAL, TIEMPO DE ENTREGA 5 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA, FORMA DE PAGO, CRÉDITO (30 DIAS DESPUÉS DE EMITIR QUEDAN), EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de USD \$ 1.00 + IVA

TECNICO GACI

Elaborado por:
Juana Olivar,
Técnico GACI

Revisado Por:
Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General

Visado Presupuestario:
Lic. Carlos Alberto Belloso Campos
Gerente Financiero

3498

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.